

AJDIP/188-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
36-2022	23-08-2022	RCCO	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-DOPA-RCNI-072-2022, el señor Oscar Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECSA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca Comercial Turística de la Embarcación Flamingo II, matrícula N° GPC02870, propiedad del señor Simeon Tenorio Marchena, portador de la cédula de identidad 5-0185-0185, apoderado de la Sociedad Vela Rica Sportfishing S.A, cédula jurídica 3-101-173656.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECSA-DOPA-RCNI-072-2022, remitido por el señor Oscar Arias Cordero, Encargado de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECSA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Flamingo II, matrícula N° GPC02870, propiedad del señor Simeon Tenorio Marchena, portador de la cédula de identidad 5-0185-0185, apoderado de la Sociedad Vela Rica Sportfishing S.A, cédula jurídica 3-101-173656.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernández, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECSA, que mediante oficio se notifique al interesado.

Cordialmente;



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica de Junta Directiva
INCOPECSA